



# ANEXOS A LAS BASES INTEGRADAS

## ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO

Concurso E33 -2023-01 BM

## ÍNDICE

<b>Anexo 1 : CARTA DE COMPROMISO.....</b>	<b>3</b>
<b>Anexo 2 : AREAS ESTRATEGICAS PRIORIZADAS .....</b>	<b>6</b>
<b>Anexo 3: PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CALIDAD MIGRATORIA DE INVESTIGADOR.....</b>	<b>8</b>
<b>Anexo 4 : CARTA DE INTENCIÓN ENTIDAD SOLICITANTE.....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO 5 : CARTA DE INTENCIÓN ENTIDAD ASOCIADA.....</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO 6 : FORMATO DE PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL . PGAS.....</b>	<b>16</b>
<b>ANEXO 7 : DECLARACION JURADA DEL RESPONSABLE TECNICO .....</b>	<b>17</b>
<b>ANEXO 8 FORMULARIO 1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD, ETAPA DE CONCURSO.....</b>	<b>19</b>
<b>ANEXO 09: LISTA DE EXCLUSIÓN - ACTIVIDADES NO PERMITIDAS .....</b>	<b>21</b>
<b>ANEXO 10: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS .....</b>	<b>22</b>
<b>ANEXO 11, Plan de Gestión Ambiental y Social – PGAS SUBPROYECTOS.....</b>	<b>27</b>
<b>ANEXO 12 LISTA DE CHEQUEO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y ASPECTOS SOCIALES .....</b>	<b>28</b>

## ANEXO 1 : CARTA DE COMPROMISO

Conste por el presente documento, que celebran, en el marco de la convocatoria del Esquema Financiero \_\_\_\_\_, las siguientes entidades:

1. \_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_, con documento de identidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en calidad de entidad líder.
2. \_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_, con documento de identidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en calidad de entidad asociada.
3. \_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_, con documento de identidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en calidad de entidad asociada.
4. \_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_, con documento de identidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en calidad de entidad asociada.

Quienes conjuntamente suscriben el presente documento en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 054-2022-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, entre otros, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, para financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

En ese sentido, el 12 de mayo del 2022 el Gobierno de la República del Perú firmó el Acuerdo de Préstamo N° 9334-PE con el BM para financiar el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, cuyo objetivo es mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas priorizadas y regiones del país, con el fin de mejorar la competitividad del país. El proyecto tiene un alcance nacional y a sobre el SINACTI teniendo como órgano ejecutor a PROCENCIA y a CONCYTEC como el órgano proveedor de apoyo técnico, administrativo y fiduciario.

Al respecto, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° XX-2023-PROCIENCIA-DE de fecha XXXXXXXXX, se formaliza la aprobación del Manual Operativo Específico y las Bases de la Convocatoria del Esquema Financiero XXXXXXXXXXXXX.

Asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° XX-2023-PROCIENCIA-DE de fecha XXXXXXXXX, se formalizan los resultados de la primera fase xxxxxxxxxxxxxx, con las cuales se presenta la propuesta de conformación de la alianza interinstitucional

### CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL DOCUMENTO

En virtud de lo dispuesto en el Manual Operativo Específico y las Bases de la Convocatoria del Esquema Financiero XXXXXXXXXXXXX, el presente documento tiene por finalidad formalizar el compromiso de participación de las entidad solicitante y entidades asociadas a la conformación de la alianza interinstitucional para el desarrollo del programa de doctorado \_\_\_\_\_.

### CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES

Para el cumplimiento del presente documento, las partes se comprometen a realizar las siguientes actividades, responsabilidades y compromisos financieros:

Entidad Líder:

- 1.
- 2.
- 3.

Entidad Asociada 1:

- 1.
- 2.
- 3.

Entidad Asociada 2:

- 1.
- 2.
- 3.

Entidad Asociada 3:

- 1.
- 2.
- 3.

Entidad Asociada 4:

- 1.
- 2.
- 3.

Compromisos financieros:

Nombre de la entidad	Monto financiado por PROCENCIA	Aporte Monetario	Aporte No Monetario
Entidad Solicitante			
Entidad Asociada 1			
Entidad Asociada 2			
Entidad Asociada 3			
Entidad Asociada 4			

Monto referencial de los servicios a ser brindados:

Nombre de la entidad	Total de monto referencial respecto de los servicios <sup>1</sup>
Entidad asociada 1	
Entidad asociada 2	
Entidad asociada 3	
Entidad asociada 4	

#### **CLÁUSULA CUARTA: GOBERNANZA**

Para un adecuado desarrollo de los fines de la presente alianza interinstitucional, las partes acuerdan conformar un Directorio, el cual estará integrado por un representante de cada una de las entidades de la alianza, con derecho a voz y voto en las decisiones de su competencia.

El Directorio sesionará por lo menos dos veces dentro de un periodo de 12 meses, y sus decisiones constarán en el acta correspondiente.

---

<sup>1</sup> La descripción de los servicios a ser brindados por las entidades asociadas y sus valores referenciales, están descritos en la propuesta del programa de doctorado.

El Directorio tendrá las siguientes funciones:

- 1.
- 2.
- 3.

El Directorio estará compuesto por:

1. Presidente
- 2.
- 3.
- 4.

#### **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL DOCUMENTO**

Las partes acuerdan que el presente documento pierde la vigencia en caso de que las entidades no sean seleccionadas como beneficiarias para el Esquema Financiero

#### **CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIÓN**

Las partes podrán acordar modificar o ampliar el presente documento, a través de las respectivas actas, que serán aprobadas con las mismas formalidades que este documento y formarán parte integrante del presente documento.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA**

Las partes acuerdan que la ejecución técnica y financiera del proyecto presentado por la alianza, estará a cargo del Responsable Técnico, el cual pertenece a la Entidad Líder, y quién a su vez podrá presidir el Directorio.

#### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes acuerdan de manera voluntaria que toda desavenencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este documento, incluidas las de su nulidad, invalidez, ejecución o incumplimiento, se regirán por las reglas de la buena fe y común acuerdo, buscando en todo momento que aquella sea resuelta mediante la práctica del diálogo amistoso y directo.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en la ciudad de Lima, de la siguiente manera:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
DNI N° xxxxxxxx  
ENTIDAD SOLICITANTE

Fecha Firma: \_\_\_\_\_

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
DNI N° xxxxxxxx  
ENTIDAD ASOCIADA

Fecha Firma: \_\_\_\_\_

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
DNI N° xxxxxxxx  
ENTIDAD ASOCIADA

Fecha Firma: \_\_\_\_\_

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
DNI N° xxxxxxxx  
ENTIDAD ASOCIADA

Fecha Firma: \_\_\_\_\_

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
DNI N° xxxxxxxx  
ENTIDAD ASOCIADA

Fecha Firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2 : AREAS ESTRATEGICAS PRIORIZADAS

**Adaptación y mitigación del cambio climático:** Comprende actividades relacionadas a nuevos enfoques y soluciones al cambio climático que incluyan: peligros naturales y eventos climáticos extremos asociados al cambio climático, diseño y desarrollo de infraestructura resiliente, impactos sociales y estrategias de adaptación, riesgos para la salud humana, alteración de los servicios ecosistémicos, gestión sostenible del agua y desarrollo de fuentes de agua alternativas, descarbonización en los sectores de transporte y energía, recuperación de bosques, restauración de ecosistemas, adaptación de la agricultura, ganadería, acuicultura al cambio de patrones estacionales; etc.

**Valoración y uso sostenible de la biodiversidad:** Importancia de poner en valor la biodiversidad y aumentar drásticamente el nuevo conocimiento sobre la gestión, desarrollo, adaptación del valor de los recursos naturales y mejorar su enfoque en el desarrollo de soluciones eficientes hacia comunidades sostenibles y ecosistemas nacionales resilientes; así como la adopción de tecnologías para la conservación del hábitat y el uso sostenible de la diversidad biológica y de la tierra, propiciar un adecuado y eficiente acceso a los recursos genéticos, ordenación integrada de las zonas costeras y las zonas protegidas, gestión de los bosques y la protección de los océanos, las aguas costeras, oceánicas, lacustres y fluviales, entre otros. Asimismo, se toma en consideración los conocimientos ancestrales sobre la biodiversidad.

**Economía circular:** Comprende actividades que se centren en la minimización de los desechos y el uso de insumos reciclados en los procesos de producción, mejorando la reutilización y recirculación de materiales y la gestión de los desechos industriales y repensando todas las cadenas de valor de los productos para abordar los problemas climáticos y ambientales de la producción y el consumo. Asimismo, incluye la mejora de procesos para fomentar una producción más limpia, el desarrollo de nuevos empaques, la adecuada gestión de residuos en la manufactura y sectores de la pesca industrial, acuicultura, los recicladores, agroindustria, acuicultura, y las cadenas de suministro tales como café, lácteos y frutas, se incluye además el diseño de productos sostenibles, entre otros.

**Salud:** Nuevos avances en la investigación sanitaria, médica y epidemiológica que contribuyan sustancialmente a mejorar la resiliencia y la capacidad de respuesta del Perú frente a las amenazas en la salud mundial. Por lo tanto, esta área comprende actividades relacionadas al fortalecimiento de la investigación en medicamentos, producción de biológicos, vacunas o tratamientos, y tecnologías o procesos innovadores relacionados con las respuestas de salud ante el COVID-19 y otros virus similares, enfermedades desatendidas y endémicas del país y la región (malaria, dengue, bartonellosis, zika, chikungunya, tripanosomosis, entre otros), así como enfermedades transmitidas por vectores. Las tecnologías innovadoras, como la inteligencia artificial, la robótica o big data, y la digitalización de los procesos y servicios de salud, como la telemedicina o los registros digitales, también podrían mejorar el acceso y la calidad de la atención médica en Perú, así como los resultados de salud y el desarrollo de dispositivos médicos.

**Seguridad alimentaria:** La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias

alimentarias para llevar una vida activa y san<sup>2</sup>a. Por lo tanto, esta área comprende actividades relacionadas a la adaptación de la producción agrícola (la cartografía de genomas), la mitigación de los cambios inducidos por la contaminación y reducción de emisiones de la agricultura a través de prácticas agrícolas climáticamente inteligentes, la mejora de la gestión integrada y eficiente del agua (sequía, inundaciones), el desarrollo de sistemas de riego presurizado, el uso más eficiente de fertilizantes, biofertilizantes, adecuación del suelo, agroforestería (la integración intencional de árboles y arbustos en cultivos y sistemas de cría de animales para crear beneficios de adaptación y captura de carbono) y la producción de alimentos suficientes, inocuos y nutritivos. Asimismo, la seguridad alimentaria comprende el desarrollo y validación de métodos analíticos avanzados de residuos y contaminantes emergentes en alimentos y aguas; el desarrollo y validación de métodos de biología molecular para la detección de microorganismos patógenos en alimentos y aguas; la integridad, control y trazabilidad de la cadena alimentaria; el desarrollo de herramientas para la evaluación y comunicación del riesgo alimentario; el desarrollo de métodos y modelos para el control de las rutas y la evaluación de la exposición de contaminantes en la cadena alimentaria; el desarrollo de métodos y modelos orientados a garantizar la integridad de la cadena alimentaria; y el desarrollo de herramientas y métodos que mejoren el conocimiento sobre el impacto de la contaminación ambiental en la cadena alimentaria.

**Energías renovables:** Comprende actividades que promuevan el uso de tecnologías de energía limpia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el aumento de la capacidad existente en la generación de energía hidroeléctrica y el aprovechamiento del potencial en energía eólica, biomasa, hidráulica, solar, geotérmica y otros renovables. Así se incluye la promoción estratégica de la bioeconomía en el Perú, actualmente en análisis, la cual puede agregar nuevas oportunidades para la producción de energía renovable a través de biomasa residual.

**Tecnologías de la información y la comunicación (TICs):** Esto incluye conocimiento y actividades de I+D+i relacionadas con la digitalización de la economía, la adaptación a las tendencias aceleradas de transformación digital global catalizadas por la pandemia, así como el posicionamiento de las empresas, los recursos humanos y los sistemas educativos del país a los desafíos de la economía digital del futuro. Además, comprende el desarrollo de tecnologías que utilicen la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional, con el fin de facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información; la creación de software, hardware, plataformas de e-commerce, e-administration, e-learning, e-government, entre otros; y aquellas tecnologías disruptivas (Big Data; Cloud; Ciberseguridad; Realidad virtual y realidad aumentada; Blockchain; Robótica de servicios; Vehículos autónomos; Inteligencia artificial; Impresión 3D; Nanotecnología; Huellas digitales; Smart Cities entre otras relacionadas).

---

<sup>2</sup> La Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996)

### **ANEXO 3: PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CALIDAD MIGRATORIA DE INVESTIGADOR**

La calidad migratoria de Investigador es estipulada por la Superintendencia Nacional de Migraciones, amparada en el literal g del numeral 29.2 del artículo 29° del Decreto Legislativo N°1350.

En el caso de los investigadores extranjeros (no peruanos) se consideran para todo efecto tributario como no domiciliados y por tanto, se debe efectuar la retención del 30% para el impuesto a la renta. Pasado un periodo de 183 días dentro de un plazo de 12 meses, podrá considerarse como domiciliado; sin embargo, este cambio sólo se aplicará al inicio del siguiente año de su estancia en Perú.

Los procedimientos y requisitos son determinados por la misma institución, los cuales se detallan a continuación:

#### **REQUISITOS SOLICITUD DE VISA INVESTIGADOR VISA DE INVESTIGADOR TEMPORAL Y VISA DE INVESTIGADOR RESIDENTE**

##### **REQUISITOS SOLICITUD DE VISA INVESTIGADOR RESIDENTE:**

1. Presentar el formulario (gratuito)- F007 que se obtiene en la página web [www.migraciones.gob.pe](http://www.migraciones.gob.pe).
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 107.50 Nuevos Soles). El pago puede efectuarse en cualquier Agencia del Banco de la Nación al código 1857 o en [www.pagalo.pe](http://www.pagalo.pe)
3. Copia fotostática simple del pasaporte vigente.
4. Certificado que acredite la carencia de antecedentes judiciales y/o penales y/o policiales en el país de origen o en los que hubiera residido el peticionante durante los cinco años anteriores a su arribo al Perú certificado por el consulado peruano y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o Apostillado.
5. Documento original que acredite la aprobación de su condición de investigador, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.
6. Carta de la institución, pública o privada, en original, en la que desarrollará actividades de investigación en el territorio nacional, por un periodo igual o mayor a un año. Dicho documento debe estar suscrito por la persona que cuente con facultades para suscribir este documento y en el caso se trate de una entidad privada además debe indicar el asiento registral en el cual consta las facultades de

quien suscribe y el número de Registro Único de Contribuyentes – RUC en condición de activo y habido ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

- Debido a que el trámite es realizado por una tercera persona o representante legal, el solicitante también deberá emitir una Carta Poder con firma legalizada notarialmente. Si el Poder es otorgado fuera del país, debe estar legalizado por la Oficina Consular del Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores o Apostillada.
- Copia fotostática simple del DNI del representante legal.

Todo documento que estuviera en idioma extranjero deberá ser traducido al castellano por Traductor Colegiado o Traductor Público Juramentado (artículo 12, numeral 12.2 del DS N° 007-2017-IN, que aprueba el Reglamento del DL 1350).

Una vez recopilados todos los documentos, se deberá gestionar una cita (vía web Migraciones) a fin de ingresar el expediente con todos los mencionados documentos a Migraciones.

El tiempo establecido por la Superintendencia Nacional de Migraciones para este trámite: 30 días hábiles a partir de la presentación del expediente.

La visa de investigador residente es válida durante 365 días calendario; luego de los cuales, el investigador deberá realizar el trámite de prórroga de su calidad migratoria durante el periodo adicional solicitado.

Cabe señalar que la persona beneficiaria de la Calidad Migratoria de Investigador Residente debe gestionar su inscripción de manera inmediata para la emisión del Carné de Extranjería, pudiendo para ello, consultar los requisitos en la página web de la Entidad, este trámite es personal.

#### **REQUISITOS SOLICITUD DE VISA INVESTIGADOR TEMPORAL:**

Esta categoría de visa sólo se otorga por noventa días, prorrogable por única vez y por el mismo plazo; salvo que se presente un documento en el cual se señale un plazo menor. En ese caso, se prorrogará hasta la fecha señalada en la carta de la institución pública o privada que actúe como entidad receptora.

1. Presentar el formulario (gratuito)- F007 que se obtiene en la página web

[www.migraciones.gob.pe](http://www.migraciones.gob.pe).

2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 107.50 Nuevos Soles). El pago puede efectuarse en cualquier Agencia del Banco de la Nación al código 1857 o a través de [www.pagalo.pe](http://www.pagalo.pe)
3. Copia fotostática simple del pasaporte vigente.
4. Documento original que acredite la aprobación de su condición de investigador, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.
5. Certificado que acredite la carencia de antecedentes judiciales y/o penales y/o policiales en el país de origen o en los que hubiera residido el peticionante durante los cinco años anteriores a su arribo al Perú certificado por el Consulado Peruano y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o Apostillado.
6. Carta de la institución, pública o privada, en original, en la que desarrollará actividades de investigación en el territorio nacional, por un periodo inferior un año. Dicho documento debe estar suscrito por la persona que cuente con facultades para suscribir este documento y en el caso se trate de una entidad privada además debe indicar el asiento registral en el cual consta las facultades de quien suscribe y el número de Registro Único de Contribuyentes – RUC en condición de activo y habido ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
  - Debido a que el trámite es realizado por una tercera persona o representante legal, el solicitante también deberá emitir una Carta Poder con firma legalizada notarialmente del solicitante, si el Poder es otorgado fuera del país, debe estar legalizado por la Oficina Consular del Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores o Apostillada.
  - Copia fotostática simple del DNI del representante legal.

Todo documento que estuviera en idioma extranjero deberá ser traducido al castellano por Traductor Colegiado o Traductor Público Juramentado (artículo 12, numeral 12.2 del DS N° 007-2017-IN, que aprueba el Reglamento del DL 1350).

Una vez recopilados todos los documentos, se deberá gestionar una cita (vía web Migraciones) a fin de ingresar el expediente con todos los mencionados documentos a Migraciones.

El tiempo establecido por la Superintendencia Nacional de Migraciones para este trámite: 30 días hábiles a partir de la presentación del expediente.

## ANEXO 4 : CARTA DE INTENCIÓN ENTIDAD SOLICITANTE

Señor Director Ejecutivo  
**Programa Nacional de Investigación Científica y  
Estudios Avanzados – PROCIENCIA**  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, como ..... de  
..... (Razón social de la entidad solicitante),  
identificada con RUC N° ....., con domicilio en  
.....  
...(Calle/Avenida/Jirón/Número/Distrito/ Provincia/Ciudad), para comunicarle que nuestra  
institución tiene la intención de participar en el concurso E033-2023-01 -BM “ ALIANZAS  
INTERINSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO”, como entidad  
solicitante .

En atención a ello, avalamos el interés de participar en la etapa I y etapa II de la ejecución del  
programa de Doctorado, de los siguientes miembros de la alianza interinstitucional:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

A continuación, detallamos el programa de doctorado a ejecutar:

Nombre	Mención	Descripción	Área estratégica

Asimismo, presentamos a ..... quien se desempeñará como  
RESPONSABLE TECNICO de la propuesta.

Declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las bases  
del concurso, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumpló (Marcar con X)
<b>La entidad solicitante:</b>	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. Realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI.	
4. Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2; respecto al público objetivo.	
5. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	

REQUISITOS	Sí cumplido (Marcar con X)
6. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
7. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
8. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo de la propuesta y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE<sup>3</sup>)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

<sup>3</sup> Para la Etapa I, el presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante. Sin embargo, para la Etapa II el anexo (1) debe ser presentado con la firma del Representante legal de cada institución

## ANEXO 5 : CARTA DE INTENCIÓN ENTIDAD ASOCIADA

Ciudad, (día) de (mes) de 2023

Señor Director Ejecutivo  
**Programa Nacional de Investigación Científica y  
 Estudios Avanzados – PROCENCIA**  
 Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, como ..... de  
 ..... (Razón social de la entidad solicitante),  
 identificada con RUC N° ....., con domicilio en  
 ..... (Calle/Avenida/Jirón/Número/Distrito/ Provincia/Ciudad), para comunicarle que nuestra  
 institución tiene la intención de participar en  
 ..... como entidad asociada.

En atención a ello, avalamos el interés de participar en la ejecución del programa de  
 doctorado, de los siguientes miembros de la alianza interinstitucional:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Asimismo, a continuación detallamos el programa de doctorado a ejecutar:

Nombre	Mención	Descripción	Área estratégica

Declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las  
 bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumpló (Marcar con X)
<b>La Entidad Asociada Peruana</b>	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
4. De ser Empresa, la entidad asociada deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT <sup>4</sup> en el 2019 o 2020 o 2021 o 2022.	

<sup>4</sup> La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica; adicionalmente deberán presentar el registro de ventas acumulado del año 2022.

REQUISITOS	Sí cumplido (Marcar con X)
5. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
6. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
7. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	

Sin otro particular,

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE<sup>5</sup>)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

<sup>5</sup> Para la Etapa I, el presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante. Sin embargo, para la Etapa II el anexo (1) debe ser presentado con la firma del Representante legal de cada institución

**ANEXO 5 A: LETTER OF INTENT INTERNATIONAL PARTNER ENTITY**

..... (DATE)

Mr  
Executive Director  
**Programa Nacional de Investigación Científica y  
Estudios Avanzados – PROCENCIA**

I have the pleasure of writing to you, as ..... of (International partner entity name), address ..... (av/City/Country) to inform you that our institution intends to apply in ..... (Doctoral program name) , as a partner entity.

We endorse the interest of the following members of the inter-institutional alliance to participate in the doctoral program.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

We detail the doctoral program

Name	Mention	Descripción	Strategic area

King regards

-----

(SIGNATURE AND SEAL OF THE LEGAL REPRESENTATIVE OR COMPETENT AUTHORITY<sup>6</sup>)

**NAMES AND SURNAMES:**

**ID:**

**POSITION IN THE INSTITUTION/ENTITY**

<sup>6</sup> For phase I, this document can be submitted with the signature of the Dean or some other authority with a higher hierarchy than the applicant. However, for phase II the annex (1) must be submitted with the signature of the legal representative of each institution.

**ANEXO 6 : FORMATO DE PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL . PGAS**

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - PGAS		Medida de mitigación aplicar	Indicador	Adjuntar evidencia	Und medida	Meta
Contrato N° / Titulo del proyecto	Manejo de materiales peligrosos	Descripción de la ficha Form1	N° de protocolos aplicados	Documento, protocolo		
	Residuos y desechos / RAEE(*)	Descripción de la ficha Form1	N° de protocolos aplicados / plan RAEE	Documento, protocolo, Plan RAEE		
	Seguridad y Salud en el trabajo(**)	Descripción de la ficha Form1	N° de protocolos aplicados	Documento, protocolo		
	Permisos de investigación, contratos de accesos RREG, otros	Descripción de la ficha Form1	N° de permisos	Documento		
	Buena práctica ambiental, Economía circular, cambio climático	Descripción de la ficha Form1	N° de prácticas aplicadas	Informe de seguimiento		
	Aspecto sociales	Descripción de la ficha Form1	N° de Talleres, charlas y capacitaciones	Registro de firmas, talleres, fotos		
	Comunidades indígenas u originarias	Descripción de la ficha Form1	N° Talleres, charlas y capacitaciones	Registro de firmas, talleres, fotos		

## ANEXO 7 : DECLARACION JURADA DEL RESPONSABLE TECNICO

Señores:

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA-  
CONCYTEC**

Calle Chinchón N° 867

San Isidro

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico del Proyecto denominado [Titulo del Proyecto], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA<sup>7</sup>**, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
<i>De los miembros del equipo</i>	
1. La postulación <b>NO</b> genera un conflicto de interés <sup>8</sup> financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. <b>NO</b> incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. <b>NO</b> han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Directiva que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	
4. <b>NO</b> tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Directiva que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	
5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.5 de las bases, Conformación del Equipo participante	

<sup>7</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

**1.7. Principio de presunción de veracidad** – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

<sup>8</sup> **EL CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
6. <b>NO</b> desempeñan más de una función en el equipo.	
<i>De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante</i>	
1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
<i>Del Responsable Técnico</i>	
1. Tener vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto.	
2. Tener grado de Doctor. Debe estar registrado en RENACYT	
3. Haber participado en al menos (1) programa de doctorado como director, coordinador, asesor o docente	
4. Contar con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	
5. Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	
6. <b>NO</b> tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
7. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	
8. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
9. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
10. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
11. <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....

**FIRMA**

**DNI N° .....**

**ANEXO 8 FORMULARIO 1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD, ETAPA DE CONCURSO**

Título \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Sub \_\_\_\_\_ proyecto:

Código: \_\_\_\_\_ Contrato N° \_\_\_\_\_ Nombre del responsable:

Nombre del Monitor ProCiencia \_\_\_\_\_ Entidad:

**INSTRUCCIÓN: LEA DETENIDAMENTE LAS PREGUNTAS Y RESPONDA SEGÚN LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIALES, A LA SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS QUE GENERARÁ SU PROPUESTA, ASEGURESE DE LLENAR EL 100% DE TODOS LOS CAMPOS, EN CASO DE NO APLICAR ALGUNAS PREGUNTAS, COLOCAR "NO APLICA", NO DEJAR PREGUNTAS SIN RESPONDER O EN BLANCO. NOTA: TODO LOS DETALLADO AQUÍ TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA Y PODRA SER COMPROBADO EN UNA VISITA DE SEGUIMIENTO.**

**2. Indicar el lugar donde ejecuta el proyecto, detalle si es en laboratorios, trabajos de campo (en qué lugares), si los lugares son de propiedad de la entidad o de aliados (Comunidades, asociaciones, reservas, etc.), o si corresponden a Áreas Naturales protegidas, Áreas de conservación pública o Privada (ACR, ACP) o reservas naturales (detalle).**

Describe aquí:  
 2.1. Trabajos de laboratorio: \_\_\_\_\_  
 2.2. Trabajos de oficina/gabinete: \_\_\_\_\_  
 2.3. Trabajos de campo \_\_\_\_\_  
 2.4. Otros: \_\_\_\_\_  
 En el caso de trabajos de campo detalle el lugar dirección y referencias:

**3. Indicar si ha tramitado o está en proceso de obtención de permisos ambientales necesarios para sus propuesta ( Por ejemplo: permisos sectoriales, SERFOR, SERNANP, OSINFOR, ANA, ALA, PRODUCE, Municipalidades, etc.).**

Instrucción: Indicar el tipo de autorizaciones o licencias que requerirá de las autoridades competentes para su proyecto, subraye o marque:

- Permisos de acceso a recursos genéticos – INIA-PRODUCE- otros
- Permisos para investigación científica SERFOR – ARFFS
- Permisos PRODUCE para extracción e investigación de recursos hidrobiológicos
- Permisos de investigación dentro de zonas de amortiguamiento en ANP (SERNANP)
- Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas (SERNANP)
- Autoridad Local del Agua (ALA-ANA), extracción o uso de aguas superficiales
- Certificados de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA)
- Permisos de centros de transformación primaria
- Permisos para plantaciones forestales
- Permisos de institución científica depositaria de material biológico
- Permisos de investigación dentro de un área de conservación privada o regional
- Permisos de exportación de especies con fines científicos.
- Permisos para practica de cetrería
- Declaración de manejo sostenible de camélidos sudamericanos silvestres
- No corresponden permisos de investigación o de accesos a recursos genéticos
- Otras/detallar: \_\_\_\_\_

**4. Indique el tipo de sustancias o materiales tóxicos, peligrosos o biocontaminates que utiliza o tiene proyectado utilizar, Incluir un listado con el ingrediente activo (Caso de agroquímicos), e indique las medidas de seguridad, salud y prevención de la contaminación que será necesario aplicar**

Describe Aquí:  
 Seguridad y salud: \_\_\_\_\_  
 Prevención de la contaminación \_\_\_\_\_

**5. Indique cuales son los residuos (solidos, semisólidos, líquidos, emisiones gaseosas) que genera y cuál es el manejo que les viene dando, detalle: generación, almacenamiento, transporte y disposición final.**

Describe aquí: \_\_\_\_\_

**6. Indicar los riesgos y peligros a la seguridad y salud de sus colaboradores y explique cómo los viene controlando.**

Describe Aquí los riesgos y peligros: \_\_\_\_\_

Marque: con un aspa

- Posible Accidente de trabajo, caídas, golpes, cortes, fracturas, quemaduras, etc.
- Enfermedades ocupacionales, lumbalgias, silicosis, neumoconiosis, sordera, etc.
- Explotación y abuso sexual y/o acoso sexual

Describa aquí medidas de mitigación o control: \_\_\_\_\_

*Ejemplos No limitativos: Peligros de caídas de altura, derrumbe de rocas, esfuerzos físicos, malos movimientos, exposición al frío, al calor, a radiaciones ionizantes y no ionizantes, exposición a productos químicos, choque eléctrico, exposición al fuego, contacto con agroquímicos, materiales calientes o incandescentes, atropellamiento por animales, tormentas eléctricas, choque de vehículos, derrames de sustancias o materiales peligrosos o contacto, exposición a biocontaminantes o patogénicos, Niveles altos de ruido, exposición a gases tóxicos, etc.*

**7. Incorpora o implementa procesos para incrementar los beneficios ambientales con enfoque en economía circular, buenas prácticas ASSS, adaptación al cambio climático, sanidad y calidad e inocuidad en procesos industriales y/o productivos. De ser así, detallar.**

Describa Aquí: \_\_\_\_\_

***Ejemplos, No limitativos:** Se desarrolla genéticamente una variedad de semilla que se adapte al cambio climático / Se desarrolla productos o sub productos reutilizables o biodegradables como Film u otros / Se desarrolla productos orgánicos o inorgánicos con alto potencial de reuso / Se desarrollan tecnologías que determinan altos estándares de calidad e inocuidad alimentaria / Se desarrolla mecanismos de desarrollo limpio para la reducción de emisiones, residuos y/o captura de carbono / Se generan tecnologías para tratamiento de efluentes residuales u otras fuentes de contaminación/ Se desarrollan procesos mejorados para minimizar uso de recursos y materia primas, etc. / Otros que genere su actividad.*

**8. Indicar si trabajará con comunidades, centros poblados, caseríos, distritos, etc. o si requiere permisos de las comunidades para ingresar a las zonas de estudio, incluya beneficiarios que se tiene proyectado con la investigación, refiérase aquellos que podrían adoptar la innovación y nómbrelos.**

Describa aquí: \_\_\_\_\_

Marque con un aspa:

- Expectativa de empleo
- Generación de empleo
- Malestar en la población
- Alteración de vías de tránsito
- Afectación del patrimonio cultural, material e inmaterial
- Mejora en la calidad de vida, dinamización de economía local.
- Presencia de comunidades indígenas
- Posible compra de tierras
- Desplazamiento involuntario de personas
- Posible afectación a la salud o integridad de los participantes y/o población local
- Presencia de conflictos sociales en la zona del proyecto

Describa medidas para mitigar conflictos sociales o con terceros que haya identificado: \_\_\_\_\_

**9. Indicar si trabaja con Pueblo indígenas u originarios, comunidades nativas o campesinas, o mencione si de algún modo podría interactuar con poblaciones nativas o locales y de qué manera ellos formarían parte de su proyecto /emprendimiento y si es que sus costumbres o conocimientos tradicionales podrían verse afectados debido al proyecto.**

Describa aquí

**Nota: Los impactos descritos serán verificados en una visita de seguimiento y monitoreo, en caso de detectarse impactos ambientales y sociales no declarados, se deberá realizar una actualización de las medidas.**

## ANEXO 09: LISTA DE EXCLUSIÓN - ACTIVIDADES NO PERMITIDAS

En el marco de gestión ambiental y social (MGAS), el proyecto excluirá del financiamiento aquellas actividades comprendidas en el siguiente listado.

Actividades que impliquen:

1. Introducción de especies exóticas/invasoras en entornos naturales.
2. Actividades que involucren la introducción de organismos genéticamente modificados sin contar con los estudios técnicos y las autorizaciones de ingreso al país por la autoridad competente según la normativa vigente Ley 29811 y sus modificatorias.
3. Cambio de uso del suelo y/o deforestación de entornos naturales
4. Propuestas con potencial de generar impactos significativos a la salud de forma muy crítica
5. Propuestas que generen potencial impacto crítico significativo a hábitats naturales, sitios históricos, pueblos indígenas u originarios
6. Propuestas que no respeten la zonificación establecida en la Zonificación, ecológica económica – ZEE, cuando corresponda.
7. Actividades que utilicen o promuevan el uso de agroquímicos; plaguicidas, fungicidas, biocidas, herbicidas, fertilizantes etc. prohibidos por la legislación. Proyectos que comprometan la integridad de las Áreas Naturales Protegidas, que no se encuentren enmarcadas dentro de la zonificación y planes de gestión correspondientes, y que no cuenten con la aprobación del SERNANP.
8. Afectación negativa de áreas de patrimonio cultural físico e intangible, incluyendo potenciales afectaciones a la propiedad intelectual comunitaria de los Pueblos Indígenas.
9. Proyectos que promuevan la producción y/o comercialización de sustancias ilegales o no permitidas por la legislación peruana o suscrita en acuerdos internacionales como algunos productos farmacéuticos, agroquímicos no permitidos, sustancias que agoten la capa de ozono, bifenilos policlorados, amianto, etc.
10. Propuestas de investigación y desarrollo tecnológico que tengan potencial de generar residuos bioinfecciosos que requieran laboratorios de máxima seguridad de tipo BSL4
11. Proyectos que impliquen o promuevan el desplazamiento o reasentamiento involuntario de poblaciones, comunidades, o infraestructura social.
12. Proyectos que por su naturaleza impliquen el riesgo de impactos ambientales o sociales adversos significativos, sin que esto implique restricción alguna al derecho de los Pueblos Indígenas de ser sujetos de procesos de consulta previa, consentimiento previo libre e informado (CPLI) según la OIT 169 y el EAS7 del Marco Ambiental y Social.
13. Producción o actividades que inciden en la propiedad del territorio o tierra pertenecientes a pueblos indígenas o comunidades nativas reclamados por ellos para su adjudicación sin el consentimiento previo, libre, e informado de ellos.
14. Proyectos que promuevan la separación forzosa o pérdida del apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales de pueblos indígenas y/o comunidades nativas.
15. Proyectos con el potencial de promover el uso de energías no renovables y/o contribuir a intensificar el cambio climático.

## **ANEXO 10: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS**

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

### **1. Elegibilidad**

En la fase de elegibilidad se revisa que la entidad solicitante cumpla con los requisitos y criterios de postulación solicitados en las bases del concurso a través del Sistema Web.

Se revisa que la propuesta cumpla con los criterios indicados en la sección 2.1 Prioridades del Concurso, 2.2 Público objetivo, 2.4 Característica de la propuesta y 2.5 Conformación del Equipo Participante, los requisitos señalados en la sección 3.3 Documentos de postulación así como las declaraciones juradas que contienen lo referido a la gestión ambiental y social.

El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación. Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes. Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

#### **Etapa I**

Solo las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la etapa I serán consideradas aptas.

Si durante la fase de elegibilidad de la etapa I, se obtienen 20 propuestas aptas o menos, no se realizará el proceso de evaluación y, por consiguiente, las 20 propuestas serán consideradas como seleccionadas en la etapa I y podrán postular a la etapa II, en caso hayan cumplido los resultados esperados de la etapa I.

Si durante la fase de elegibilidad de la etapa I, el número de propuestas aptas supera las 20 propuestas se realizará el proceso de evaluación.

#### **Etapa II**

Solo las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la etapa II serán consideradas aptas.

### **2. Evaluación**

La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos quienes son investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de las postulaciones.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene de forma confidencial la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala por criterio:

Tabla No. 1: Escala de calificación

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Únicamente a las propuestas aprobadas se les otorgará el puntaje adicional acumulativo en base a los siguientes criterios:

- Para promover la participación en conformidad con las políticas del CTI y con el literal a) y b) del artículo 4 de la Ley N° 30863, las propuestas que obtengan la calificación de aprobado podrán recibir un puntaje adicional del 4% del puntaje total obtenido, sobre la base de los requisitos establecidos en las bases y sus anexos de los concursos.
- Las propuestas cuyo Responsable Técnico y Coordinador Administrativo son mujeres podrán recibir un puntaje adicional del 4% del puntaje total obtenido, sobre la base de los requisitos establecidos en las bases y sus anexos de los concursos.

## Etapa I

Si el número de propuestas aptas supera las 20 propuestas se realizará el proceso de evaluación. Las propuestas aprobadas (puntaje  $\geq 3.5$  puntos) serán revisadas por un Panel de Selección. De acuerdo con el resultado de la evaluación y la disponibilidad presupuestal se obtendrán las 20 propuestas seleccionadas en la etapa I y podrán postular a la etapa II del concurso.

Para el proceso de evaluación en la etapa I se considerarán los siguientes criterios:

Tabla No. 2: Criterios de evaluación de la etapa I

Criterio	%
I. Idoneidad de la alianza	50%
II. Pertinencia del Programa Doctorado para los fines de la convocatoria	50%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación de la etapa I

## Etapa II

Se realizará proceso de evaluación a todas las propuestas que postulen en la etapa II.

Para el proceso de evaluación en la etapa II se considerarán los siguientes criterios:

Tabla No. 3: Criterios de evaluación de la etapa II

Criterio	%
I. Conformación y articulación de la alianza	20%
II. Equipo	20%
III. Propuesta del programa	15%
IV. Equipamiento de laboratorios	15%
V. Resultados esperados	10%
VI. Sostenibilidad e Impacto	10%
VII. Presupuesto	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Adicionalmente, se revisarán los aspectos ambientales y sociales que la entidad solicitante haya contemplado en:

- Revisión de la Ficha de identificación ambiental y social presentado por el postulante.
- Revisión de la Lista de exclusión de actividades no permitidas a ser financiadas.

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación de la etapa II

### 3. Selección

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del Panel de Selección.

El Panel está conformado por 4 a 6 miembros, que son investigadores de amplia trayectoria profesional, y cuentan con el siguiente perfil:

- Trayectoria científico o profesional en un área del conocimiento dentro de una convocatoria determinada y, de preferencia, haber participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas (becas, programas, eventos, etc.).
- Los miembros con perfil científico deben tener experiencia en investigación y en asignación de fondos concursables.
- Experiencia en proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, o de innovación.

Estos miembros pertenecen a la base de evaluadores de la SUSB por lo que cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Grado de Doctor
- b) Experiencia evidenciada en el campo temático de la propuesta que se le encarga evaluar.
- c) Un mínimo de 10 artículos publicados en revistas científicas indizadas en PubMed, SCOPUS o WoS y al menos 5 de estas publicaciones en los últimos 5 años; con un mínimo de 2 de ellas en los cuartiles Q1 y Q2 de WoS.
- d) Experiencia como revisor de proyectos o artículos científicos, verificable en Publons, ORCID, páginas web de agencias financieras, páginas web de revistas, constancias, certificados de revisor, etc.

Opcionalmente se podrá incluir a un (1) representante de CONCYTEC quien tendrá voz, pero no voto.

Adicionalmente, el Panel de Selección cuenta con un (1) secretario quien es un representante de la SUSB, tiene voz, pero no tiene voto. Su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

La SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección donde se describirá el protocolo a desarrollarse.

El Panel de Selección seleccionará las propuestas sobre la base de los comentarios de la revisión por pares y los criterios selección establecidos para cada una de las etapas del concurso.

Como resultado de la reunión del o los Panel(es) de Selección se emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesorias, de ser el caso (estas solo para la etapa II).

El Panel seleccionará las propuestas a ser subvencionadas tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal, cuotas establecidas y criterios de selección de cada etapa del concurso.

En la etapa I se espera financiar al menos veinte (20) subvenciones por un monto máximo de financiamiento, en calidad de recursos monetarios de hasta S/ 40,000.00.

En la etapa II se espera financiar (8) subvenciones por un monto máximo de financiamiento, en calidad de recursos monetarios de hasta hasta S/ 13'984,168.00 (Trece millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho y 00/100soles) por subvención. De las ocho (08) subvenciones, se espera que al menos cuatro (04) sean asignadas a las áreas estratégicas dentro de economía baja en carbono y resiliente al clima. Asimismo, al menos cuatro (4) serán asignadas a alianzas que tengan a la universidad líder proveniente de una región diferente a Lima Metropolitana.

## **Etapas I**

Los criterios de selección de la etapa I son:

- Idoneidad de la alianza
- Pertinencia del programa doctorado para los fines de la convocatoria

## **Etapas II**

Los criterios de selección de la etapa II son:

- Calidad y robustez del programa de doctorado.
- Procedimiento de atracción de demanda y selección de becarios.

- Que la propuesta responda a consolidar grupos de investigación en las distintas entidades del SINACTI.
- Sostenibilidad e impacto del programa de doctorado.
- Grado de participación de la universidad extranjera en la alianza interinstitucional.

#### **4. Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones**

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección se envía - como retroalimentación - los comentarios de la evaluación por pares y del Panel de Selección a las propuestas seleccionadas. La SUSB solicitará al Responsable Técnico de las propuestas seleccionadas un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos (revisión por pares) y por los miembros del Panel de Selección. La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada. Finalmente, la SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de los resultados.

#### **5. Publicación de resultados**

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA ([www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe)).

#### **6. Retroalimentación**

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

ANEXO 11, Plan de Gestión Ambiental y Social – PGAS SUBPROYECTOS

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - PGAS		Medida de mitigación aplicar	Indicador	Adjuntar evidencia	Und medida	Meta
Contrato N° / Título del proyecto	Manejo de materiales peligrosos	Descripción de la ficha Form1	N° de protocolos aplicados	Documento, protocolo		
	Residuos y desechos / RAEE(*)	Descripción de la ficha Form1	N° de protocolos aplicados / plan RAEE	Documento, protocolo, Plan RAEE		
	Seguridad y Salud en el trabajo(**)	Descripción de la ficha Form1	N° de protocolos aplicados	Documento, protocolo		
	Permisos de investigación, contratos de accesos RRGG, otros	Descripción de la ficha Form1	N° de permisos	Documento		
	Buena práctica ambiental, Economía circular, cambio climático	Descripción de la ficha Form1	N° de prácticas aplicadas	Informe de seguimiento		
	Aspecto sociales	Descripción de la ficha Form1	N° de Talleres, charlas y capacitaciones	Registro de firmas, talleres, fotos		
	Comunidades indígenas u originarias	Descripción de la ficha Form1	N° Talleres, charlas y capacitaciones	Registro de firmas, talleres, fotos		

(\*) Nota Explicativa1: En caso de generar desechos de aparatos eléctricos o electrónicos debe adjuntar plan de manejo de residuos RAEE

(\*\*) Nota Explicativa2: Para los casos de equipamiento de laboratorios con acreditación deberá pasar por inspección mediante el ANEXO 06 previo al desembolso

Este Formato será subido al SIG – UTI sistemas ProCiencia.

Fuente: ProCiencia - MGAS

## ANEXO 12 LISTA DE CHEQUEO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y ASPECTOS SOCIALES

### Contenido mínimo:

1. **Protocolo para manejo de sustancias peligrosas**
  - Nombre y registro de las sustancias químicas
  - Hojas de seguridad de productos - MSDS
  - Listado de productos
  - Autorización de registro de insumo químico controlado
  - Medidas de protección personal
  - Equipos de protección personal
  - Primeros auxilios
  - Almacenamiento y manipulación
  - Capacitación y entrenamiento (llevar cuenta de registros)
2. **Protocolo para manejo de Residuos y desechos**
  - Nombre o caracterización del residuo (sólido, semisólido, líquido o emisión gaseosa)
  - Nivel de peligrosidad (residuos peligrosos o no peligrosos)
  - Acciones de tratamiento y reducción de la peligrosidad
  - Almacenamiento, manipulación y transporte
  - Lugar de disposición final, y empresa que dispone los residuos
  - Capacitación y entrenamiento. (llevar cuenta de registros)
3. **Protocolos para seguridad y bioseguridad en laboratorios en general**
  - Identificación de peligros y riesgos en bioseguridad
  - Descripción del proceso de seguridad y bioseguridad
  - Mapa de riesgos del laboratorio
  - Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos
  - Mapa de rutas de evacuación en casos de sismo, incendio o siniestro
  - Primeros auxilios, botiquín, listado de números de emergencias
  - Capacitación y entrenamiento (llevar cuenta de registros)
4. **Protocolos para gestión ambiental en trabajos de campo**
  - Identificación de riesgos y peligros al medio ambiente
  - Descripción de las actividades de campo
  - Descripción de las medidas de mitigación o prevención para evitar daños al ambiente (protección de aguas, suelos, aire, flora y fauna local o silvestre)
  - Disposición de residuos sólidos y/o desechos.
  - Permisos de ingreso o de investigación tramitados (en caso aplique)
  - Capacitación y entrenamiento. (llevar cuenta de registros)
5. **Protocolos para aspectos sociales y relaciones comunitarias**
  - Identificación de las comunidades que va intervenir a través de encuestas, conversatorios, talleres, días de campo, etc.
  - Describir acciones de difusión y de buenas relaciones con la comunidad
  - Toma de registro firmados de asistencia, encuestas, actas, convenios, cartas de compromiso, cartas de permiso o autorización de ingreso a territorios (según aplique)
  - Describa las medidas de protección para evitar contagios de Covid-19 en la comunidad u otros peligros.
  - Registros fotográficos.